CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001194 H3 de 2024, Lotes 2 y 3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - NIT 860.007.759-3
OBJETO	Capacitar a los funcionarios de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica en temáticas para el fortalecimiento de competencias de interés para el ejercicio de sus funciones. Lote 2: Liderazgo y equipos agiles Lote 3: Emisión de conceptos jurídicos
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.)
VALOR FINAL	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.)
VALOR EJECUTADO	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.)
PLAZO INICIAL	Hasta el 15 de diciembre de 2024
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de diciembre de 2024
CDP	<table><tr><th>Contrato</th><th>No. CDP</th><th>Fecha expedición CDP</th><th>Valor en números</th></tr><tr><td>24001194 H3 Lotes 2 y 3</td><td>108224</td><td>05/08/2024</td><td>$ 130.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>$ 130.000.000</td></tr></table>
RP	<table><tr><th>Contratos</th><th>No. RP</th><th>Fecha expedición RP</th><th>Valor en números</th></tr><tr><td>24001194 H3 Lotes 2 y 3</td><td>322624</td><td>18/10/2024</td><td>$ 25.090.000</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>$ 25.090.000</td></tr></table>
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 de octubre de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	01 de noviembre de 2024
SUPERVISOR	Carlos Andrés Zabala Bernal Auxiliar I Grado 1 Grupo Franjas Horarias

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 de febrero de 2025 se reunieron: Angélica Lucía Duque Echeverry, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.907.306, obrando en calidad de Apoderada General del contratista COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, Carlos Andrés Zabala Bernal, Supervisor del contrato, y el Doctor Edgar Benjamín Rivera Flórez en calidad de Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO

Las partes suscribieron Acta de Inicio el pasado 05 de noviembre de 2024.

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES

No se generaron suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No se generaron suspensiones al contrato.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

No se generaron modificaciones en el plazo de ejecución del contrato.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

No se generaron modificaciones o adiciones al valor de ejecución del contrato.

OTROS MODIFICATORIOS

No se generaron otras modificaciones al contrato.

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL

La fecha de finalización del presente contrato fue el 15 de diciembre de 2024.

ACTA DE RECIBO FINAL

Se suscribió el Acta de recibo final a satisfacción el día 18 de diciembre de 2024.

SANCIONES

No se impuso sanción alguna al contratista.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

El valor inicial del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

El valor ejecutado del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La Aerocivil pagará el 100% del valor del contrato de cada Lote adjudicado una vez finalice la prestación del servicio, previa certificación del supervisor donde se indique que el servicio fue efectivamente prestado, acompañado del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor y la factura comercial presentada por el contratista.

Para el pago el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) de todos los trabajadores que laboren en la ejecución de este contratos, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando por ley esté obligado a tenerlo), o por el representante legal de la sociedad, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP.

4. Aplica para cada lote descrito en el presente proceso.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

No se pagó anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
Acta de recibo final	$ 25.090.000	$ 25.090.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES	$ 25.090.000	$ 25.090.000	$ 0	$ 0	$ 0

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente acta de liquidación se ejecutó la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.090.000 M/CTE.), que corresponde al 100% del valor del Registro Presupuestal dispuesto para el pago total del contrato 24001194 H3 de 2024, Lotes 2 y 3.

A la fecha de la presente acta de liquidación no se adeuda al contratista valor alguno por concepto del contrato ejecutado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.090.000,00		
VALOR EN ADICIONES	$ 0,00		
VALOR REAJUSTES	$ 0,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 25.090.000,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0,00	
VALOR PAGADO			$ 25.090.000,00
VALOR DESCUENTOS			$ 0,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,00
TOTALES	$ 25.090.000,00	$ 25.090.000,00	$ 25.090.000,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Dada la naturaleza del contrato, no se requiere certificación de declaración de importación.

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

El contratista COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO constituyó las pólizas que amparan el presente contrato a partir del día 16 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SURA	$5.018.000	16/10/2024	15/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SURA	$5.018.000	16/10/2024	15/12/2027
Calidad del servicio	SURA	$5.018.000	16/10/2024	15/04/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 04 días de febrero de 2025.

Angélica Lucía Duque Echeverry
Apoderada General
Colegio Mayor de Nuestra
Señora del Rosario

Carlos Andrés Zabala Bernal
Supervisor del contrato

Dr. Edgar Benjamín Rivera Flórez
Director de Transporte Aéreo y
Asuntos Aerocomerciales
Ordenador del Gasto

Proyectó: **Carlos Andres Zabala Bernal**
Supervisor Contrato 24001194 H3 de 2024, Lotes 2 y 3

Proceso de firma electrónica Neon v2

ELABORÓ **SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO** ASESOR JURÍDICO SENIOR *12-02-2025 14:21:19*
APROBÓ **GINNA PAOLA PACHECO LOBELO** JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE SERVICIO *12-02-2025 14:50:16*
APROBÓ **GINNA PAOLA PACHECO LOBELO** JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE SERVICIO *12-02-2025 14:50:44*
APROBÓ **SILVIA JEANNETH NAVARRETE FORERO** ASESOR JURÍDICO SENIOR *12-02-2025 15:33:51*